

# UDS



• **NOMBRE DEL ALUMNO :**

BRENDA CARMONA JOACHIN

• **NOMBRE DEL TEMA :**

NOM-026-SSA3-2012

“PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA  
MAYOR AMBULATORIA”

• **NOMBRE DE LA MATERIA :**

ENFERMERÍA CLÍNICA I

• **NOMBRE DEL PROFESOR :**

MARCOS JHODANY ARGÜELLO GALVEZ

• **NOMBRE DE LA  
LICENCIATURA :**

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

• **CUATRIMESTRE :**

CUARTO CUATRIMESTRE

## DEFINICIÓN

Es todo procedimiento quirúrgico que requiere de un tiempo corto de recuperación post-operatoria en un recinto o sala sin pernoctar en el hospital.

## OBJETIVO

LA PRESENTE NORMA TIENE POR OBJETO:

Establecer los criterios y características mínimas que deben observar los profesionales y técnicos del área de salud

Es decir, todos aquellos que intervengan en la cirugía mayor ambulatoria

## CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma es de observancia obligatoria para Los profesionales y técnicos del área de la salud:

Así como para los establecimientos para la atención médica de los sectores •Público •Social y •Privado.

Dónde se practique cirugía mayor ambulatoria

NOM-026-SSA3-2012

NOM-006-SSA3-2011 "Para la práctica de la anestesiología"

## REFERENCIAS

Para la correcta interpretación y aplicación de esta norma, es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas o las que la sustituyan

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-Salud ambiental-residuos peligrosos biológicos infecciosos

NOM-168-SSA1-1998 "Del expediente clínico"

NOM-197-SSA1-2000 "Que establece los criterios mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada"

PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

## GENERALIDADES

La cirugía mayor ambulatoria se debe realizar exclusivamente en una unidad de cirugía ambulatoria independiente o ligada estructural o funcionalmente a un hospital

Deberá contar con licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario

Deberá cumplir con las características mínimas de infraestructura y equipamiento establecidas en la Norma Oficial Mexicana

## PARA DAR DE ALTA AL PACIENTE:

Únicamente podrá ser dado de alta el paciente que esté acompañado de un adulto familiar o representante legal .

Y DEBERÁN VALORAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS

- La oximetría de pulso deberá encontrarse en límites normales
- vías respiratorias permeables
- Orientado en persona, tiempo y lugar
- temperatura adecuada
- Función urinaria
- Capacidad de movilizarse por si mismo